



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 027-2017-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 027-2017-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2919/2017

Abogado
Cesar Augusto Cáceres Cano
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 027-2017-FEP-ENAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;
y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 23-99, de fecha 30 de marzo de 1999, se transforma la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera y adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

La ENAG, se constituye para editar el Diario Oficial “La Gaceta”, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, presentó su Plan Operativo Anual (POA) 2016, dirigido al cumplimiento de su objetivo general de generar ingresos basados en la publicación de acuerdos, decretos y venta de trabajos de imprenta.

Para el cumplimiento del objetivo, la planificación se estructuró en un solo Programa Presupuestario denominado *Servicios de Artes Gráficas*, en el cual se formularon 5 productos finales, siendo estos los siguientes:

1. Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta (Digital y Físico).
2. Venta de Gaceta (Digital y Físico).
3. Trabajos de Contado y Crédito.
4. Venta de Especies Municipales (Talonarios y Tarjetas).
5. Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta.

El Plan Operativo Anual formulado de la ENAG del período 2016, está vinculado a las atribuciones de su marco legal, además, presenta productos finales formulados, cuantificables y medibles.

A nivel de una planeación de mediano y largo plazo, y al igual que en años anteriores presenta un Plan Estratégico Institucional (PEI) que no reúne los requisitos como lo establece los lineamientos de la formulación de la planificación vigente, careciendo de una definición clara de objetivos estratégicos y operativos, además, contempla el resurgimiento de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el propósito de formar nuevos profesionales en la carrera de las artes gráficas, aspecto que no está enmarcado en las atribuciones dadas a la ENAG.

A continuación se detallan los porcentajes de ejecución del Plan Operativo Anual 2016, en forma física y financiera, esta última relacionada a la captación de recursos por cada uno de los productos finales programados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (FISICO)					
GESTIÓN 2016					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
No.	Programa/ Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
11	Servicios de Artes Gráficas				
1	Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta (Digital y Físico)	Contratos	500	515	103%
2	Venta de Gaceta (Digital y Físico)	Unidad	10,278	9,874	96%
3	Trabajos de Contado y Crédito	Unidad	3,379,771	4,326,037	128%
4	Venta de Especies Municipales (Talonarios y Tarjetas)	Unidad	181,818	178,000	98%
5	Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta	Publicaciones	9,889	9,764	99%
Promedio General de Ejecución					105%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ENAG

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (INGRESOS POR VENTAS)					
GESTIÓN 2016					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
No.	Programa/ Productos Finales	Unidad de Medida	Programación de Ingresos (Lps.)	Captación de Ingresos (Lps.)	% de Ejecución
11	Servicios de Artes Gráficas				
1	Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta (Digital y Físico)	Contratos	1,000,000.00	979,400.00	98%
2	Venta de Gaceta (Digital y Físico)	Unidad	185,000.00	180,370.00	97%
3	Trabajos de Contado	Unidad	375,000.00	370,849.42	99%
4	Trabajos de Crédito	Unidad	18,213,740.00	26,176,302.32	144%
5	Venta de Especies Municipales (Talonarios y Tarjetas)	Unidad	20,000.00	18,950.00	95%
6	Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta	Publicaciones	44,500,000.00	44,376,303.06	100%
TOTALES			64,293,740.00	72,102,174.80	112%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ENAG

Nota: La ENAG percibió una Aportación del Gobierno por Publicaciones de los cuales programaron recibir 3.5 millones de Lempiras, recibiendo 3.2 millones de Lempiras. Estos no se consideraron dentro del cuadro anterior, ya que no son recursos generados por la ENAG, sino mas bien una transferencia del Gobierno Central para el pago de Sueldos y Salarios del personal permanente de la entidad.

Las dos fuentes mayores de ingresos de la Empresa, son: 1) La publicación en el diario oficial la Gaceta de Leyes, Decretos, Reglamentos y demás actos administrativos emitidas por las instituciones del sector público como parte final del proceso de aprobación de las mismas, el cual representó el 61% de los ingresos totales, y, 2) La prestación de servicios de edición e impresión de artes gráficas en general al sector público como al sector privado y público en general, el cual representó 38% de los ingresos, este último presentó una sobre ejecución en sus trabajos de impresión debido al convenio suscrito con la Secretaría de Educación, como parte de la Campaña de alfabetización “*Honduras Aprende, por una Vida Mejor*”, en el cual se elaboraron 637,500 cartillas de lectura y cartillas de escritura.

Si bien la ENAG, captó 72.1 millones de Lempiras durante el período 2016, por la prestación de sus diferentes servicios, estos ingresos se conforman por un monto de 26.2 millones de Lempiras por sus ventas de contado y un monto de 45.9 millones de Lempiras, por ventas realizadas al crédito; para estas últimas los plazos que maneja la Empresa son por seis (6) meses.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de gastos aprobado a la Empresa Nacional de Artes Gráficas para el año 2016, ascendió a 68.0 millones de Lempiras, financiados con 3.5 millones de Lempiras de la fuente Tesoro Nacional, y 64.4 millones de Lempiras de Recursos Propios, producto de la venta de servicios de edición e impresión. Este presupuesto fue mayor en 10% en comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal 2015.

El presupuesto aprobado de egresos, no presentó incrementos ni disminuciones por lo que su presupuesto definitivo fue de 68.0 millones de Lempiras, siendo ejecutado en un 100%.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	51,733,192.00	46,844,675.00	46,813,441.09	68.8%	99.9%
Servicios no Personales	7,212,695.00	7,212,695.00	7,142,606.67	10.5%	99.0%
Materiales y Suministros	8,738,361.00	13,789,401.00	13,876,242.27	20.4%	100.6%
Bienes Capitalizables	363,723.00	201,200.00	198,444.86	0.3%	98.6%
Totales	68,047,971.00	68,047,971.00	68,030,734.89	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la ENAG

El presupuesto ejecutado, fue dirigido en mayor cuantía al pago de sueldos y salarios y colaterales de los empleados que laboran en la Empresa y a la compra de papel, productos de papel y cartón, y productos fotoquímicos, aspectos necesarios para llevar a cabo las actividades de comercialización de las artes gráficas.

El análisis presupuestario, se realizó conforme a los reportes internos generados por la ENAG, no obstante, al realizar una comparación con los reportes del SIAFI, existe una diferencia en cuanto al monto total ejecutado por 19.7 millones de Lempiras, lo anterior, debido a que solamente se ingresó al SIAFI la ejecución de gastos correspondiente a tres de las cuatro *Cuotas de Compromiso Trimestral*. No se regularizó los gastos efectuados con base en los recursos de la *Primera Cuota de Compromiso* correspondiente a los meses de enero a julio, lo anterior, representa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación del proceso presupuestario obligatorio institucional.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución del Plan Operativo Anual (POA), el cual está relacionado con la captación de ingresos por la venta de sus servicios fue por 112%, y ejecutó su presupuesto de gastos en 100%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, se determinó una Línea de Investigación y así poder efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa relacionada con la generación de ingresos por la prestación de los servicios de edición y publicación. A continuación el detalle de los resultados físico financieros de las ventas de los servicios prestados.

RESULTADOS FISICOS/CAPTACIÓN DE INGRESOS POR VENTAS DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS						
GESTIÓN 2016						
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS						
No.	Productos Finales	Unidad de Medida	Ejecución Física (Unidades)	Ejecución Captación de Ingresos (LPS)	% de Ejecución Física	% de Captación de Ingresos
1	Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta (Digital y Físico)	Contratos	515	979,400.00	103%	98%
2	Venta de Gaceta (Digital y Físico)	Unidad	9,874	180,370.00	96%	97%
3	Trabajos de Contado y Crédito	Unidad	4,326,037	26,547,151.74	128%	121%
4	Venta de Especies Municipales (Talonarios y Tarjetas)	Unidad	178,000	18,950.00	98%	95%
5	Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta	Publicaciones	9,764	44,376,303.06	99%	100%
TOTALES				72,102,174.80	105%	112%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ENAG

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar la revisión documental de sus archivos, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron 2 visitas a las instalaciones de la ENAG con el objetivo de realizar entrevistas al personal de la Sub Gerencia Administrativa, Departamento de Contabilidad, Departamento de Despacho de Gaceta, y el Departamento de Créditos y Facturación.
2. De los archivos de la institución y particularmente del Departamento de Despacho de Gaceta se seleccionó una muestra al azar sobre la documentación que sustentó los ingresos reportados:

1. *Suscripciones del Diario Oficial la "Gaceta":*

- Se revisaron 4 contratos de Suscripción (física) anual del Diario Oficial La Gaceta, que representan un monto de L. 8,000.00. Los contratos revisados corresponden a los números y fechas de suscripción siguientes:

SUSCRIPCIONES ANUALES EN FISICO DEL DIARIO OFICIAL "LA GACETA"				
GESTIÓN 2016				
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS				
No.	Tipo de Contrato	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Monto (Lps.)
1	Contado	54	18/01/2016	2,000.00
2	Crédito	130	16/02/2016	2,000.00
3	Crédito	177	25/05/2016	2,000.00
4	Contado	196	29/08/2016	2,000.00
TOTALES				8,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la documentación de la ENAG

- Se revisó el archivo físico correspondientes a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula de los “Contratos de Suscripción Anual (digital) del Diario Oficial La Gaceta en Digital” por un monto total de L. 11,000.00. Los contratos revisados corresponden a los números y fechas de suscripción siguientes:

SUSCRIPCIONES ANUALES Y SEMESTRALES EN DIGITAL DEL DIARIO OFICIAL "LA GACETA"				
GESTIÓN 2016				
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS				
No.	Tipo de Contrato	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Monto (Lps.)
1	Crédito Teg.	797	04/02/2016	2,000.00
2	Contado Teg.	851	01/03/2016	2,000.00
3	Contado Teg.	921	27/07/2016	1,000.00
4	Contado Teg.	948	20/09/2016	2,000.00
5	Contado S.P.S.	295	18/04/2016	2,000.00
6	Contado S.P.S.	948	24/09/2016	2,000.00
TOTALES				11,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la documentación de la ENAG

2. *Venta del Diario Oficial “La Gaceta”:*

- Se revisaron controles diarios de venta del Diario Oficial “La Gaceta” correspondientes al mes de agosto de 2016, así como las fichas de control en físico y digital de las mismas. Las facturas revisadas fueron las siguientes:
 - Recibo No. 2512 del 15 de agosto, por la compra de 2 Gacetas (L.15.00)
 - Recibo No. 2540 del 30 de agosto, por la compra de 2 Gacetas (L.15.00)

3. *Servicios de Edición e Imprenta:*

- Se revisaron las facturas y recibos de pago de publicaciones y trabajos de imprenta realizados al contado y al crédito durante el 2016 por un monto de L. 8,436.00, las facturas revisadas fueron las siguientes:

VENTAS AL CONTADO Y CRÉDITO DE PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE IMPRENTA				
GESTIÓN 2016				
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS				
No.	Tipo de Venta	No. de Documento	Fecha	Monto (Lps.)
1	Contado	9300	07/06/2016	2,070.00
2	Contado	9616	13/06/2016	2,760.00
3	Contado	12064	19/08/2016	506.00
4	Crédito	23630	13/06/2016	3,100.00
TOTALES				8,436.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la documentación de la ENAG

- Se revisó el documento de “Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Empresa Nacional de Artes Gráficas” como parte de la Campaña de alfabetización “*Honduras Aprende, por una Vida Mejor*” el cual fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el 16 de mayo de 2016. De este convenio se desprenden trabajos de impresión al crédito por un monto de 20.4 millones de Lempiras, por la elaboración de 637,500 cartillas de lectura, y cartillas de escritura.

4. Servicios de Edición e Imprenta:

- Se revisó la base de datos digital de los movimientos de las “Especies Municipales” las cuales durante el 2016 fueron únicamente la elaboración y venta de Tarjetas de Predio Catastral, Tarjetas de Contribuyente y Tarjetas de Valuación, ya que, los Talonarios dejaron de venderse debido a la aprobación de la nueva Ley del Servicio de Administración de Renta (SAR). Se solicitó una copia de los reportes correspondientes a los meses de febrero y agosto.

5. Publicaciones en el diario la Gaceta:

- Se revisó la base de datos digital utilizada por el Departamento de Crédito y Facturación en el cual se registran las publicaciones de Acuerdos y Decretos, así como los demás trabajos de imprenta realizados por la ENAG y se solicitó una copia de los reportes de los meses de mayo y agosto de 2016 en los cuales de recaudaron L. 2,098,735.44 y L. 2,478,530.92 respectivamente.

De acuerdo a la información verificada en relación a la generación de ingresos por la prestación de los servicios de edición y publicación, se pudo establecer que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, su ejecución física (captación de ingresos por ventas) fue de 112%, con el uso del 100% del presupuesto asignado.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Empresa Nacional de Artes Gráficas, presenta un equilibrio físico-financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) en la captación de ingresos fue por 112% y ejecutó su presupuesto de gastos en 100%, con relación a los resultados producidos.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de la captación de mayores ingresos a través de la edición del Diario Oficial “La Gaceta”, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general. Sin embargo, dentro de la información presupuestaria, no completaron el proceso presupuestario obligatorio, ya que no regularizaron 19.5 millones de Lempiras de gastos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, se efectuó una Línea de Investigación para la verificación documental de los resultados de gestión reportados, relacionados a la *captación de ingresos* a través de la realización de cinco (5) productos finales: *Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta (Digital y Físico)*, *Venta de Gaceta (Digital y Físico)*, *Trabajos de Contado y Crédito*, *Venta de Especies Municipales (Talonarios y Tarjetas)* y *Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta* esto a través de la solicitud a las autoridades de la entidad, de copias de contratos suscritos, facturas, recibos de pagos, fichas de control y reportes mensuales generados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
4. De acuerdo a la información verificada en relación a los cinco (5) productos finales que permiten la generación de ingresos por la prestación de los servicios de edición y publicación, se pudo establecer que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, su ejecución física (captación de ingresos por ventas) fue de 112%, con el uso del 100% del presupuesto asignado

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, instruir:

Al Sub Gerente Administrativo.

1. Incorporar la totalidad de la información presupuestaria de la gestión anual al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), como parte integral del proceso presupuestario obligatorio institucional; ya que, no se regularizaron 19.5 millones de Lempiras de gastos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.
2. Elaborar un Plan Estratégico Institucional como parte fundamental de la formulación de la planificación operativa y tendiente a mejorar e incrementar los servicios que ofrece, en materia de servicios de artes gráficas a la ciudadanía en general.
3. Revisar el Marco Legal institucional, con el fin de contemplar si aplica el resurgimiento de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el propósito de formar nuevos profesionales en la carrera de las artes gráficas.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización III

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2017.